





Núm. Exp. : 9371/2022/GEN Unitat de planificació de personal

Autor: JLPV

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO OEP 2020

CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO "PARTE 1ª CUESTIONARIO PREGUNTAS CORTAS Y PARTE 2ª SUPUESTO PRÁCTICO"

Una vez calificadas las dos partes del segundo ejercicio, se hacen públicas las siguientes calificaciones obtenidas por las personas aspirantes:

ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PARTE 1 ^a	PARTE 2 ^a
1	BELEÑA	MILLAS	CRISTINA	10,70	14.3
2	COSIN	AHEDO	MIGUEL	NO PRESE	NTADO
3	DUARTE	REGINFO	MARIA BEATRIZ	14	17,8
4	GARCIA	PELEGERO	MANUEL	11,75	16,3
5	LUQUE	BORREGO	JUAN ANTONIO	10,35	7,8
6	MILLA	MARTINEZ	ALBERTO	9,45	11,8
7	MOLINER	GIMENEZ	SALVADOR	3,45	7,7
8	NAHARROS	LOPEZ	VICENTE	NO PRESENTADO	
9	ORTEGA	MARTIN	SERGIO	4,1	5,8
10	PASCUAL	PEREZ	JOSE TOMAS	5,35	9,5
11	SANZ	MARTIN	PASCUAL	7,5	15,8

Siendo el ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, quedan eliminados del presente proceso selectivo los aspirantes no presentados a la realización del mismo, así como los que han obtenido una calificación inferior a 10 puntos en una de las partes del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.5 de las reguladoras del presente proceso selectivo, contra las puntuaciones otorgadas, los aspirantes podrán formular por escrito la correspondiente reclamación, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas.







FASE DE CONCURSO

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de las reguladoras del presente proceso selectivo, el Tribunal Calificador hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios eliminatorios y, por tanto, pasan a la fase de concurso:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
BELEÑA	MILLAS	CRISTINA
DUARTE	REGINFO	MARIA BEATRIZ
GARCIA	PELEGERO	MANUEL

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las bases específicas reguladoras del proceso selectivo, se emplaza a los aspirantes que figuran en la relación anterior, para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación acreditativa de los méritos a efectos de su valoración en la fase de concurso.

La documentación para acreditar los méritos por vía electrónica, se presentará en formato PDF, **preferentemente mediante un único archivo** donde se encuentre toda la documentación, salvo que por peso del archivo no fuera posible que entonces seria dividido en dos, o los necesarios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

